



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 096-2025-UNAAA

Siendo las 10:05 am. del 04 de Julio de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y encargado de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. APROBAR LA SUSCRIPCION DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - UNALM".
PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, Presidente, Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión extraordinaria.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR LA SUSCRIPCION DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - UNALM".
A través del Informe Técnico N° 030-2025-UNAA-PCO/OCRI de fecha 30 de junio de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, concluye que la suscripción del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) es una iniciativa estratégica que beneficiará a ambas instituciones en diversas áreas, promoviendo el intercambio académico, científico y cultural, en ese sentido, a través del Oficio N° 1404-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 30 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión remite ante el Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe Técnico N° 034-2025-2025-UNAAA-DOPPI/UPM, de fecha 30 de junio de 2025, en el cual emite Opinión Técnica sobre la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y la Universidad Nacional Agraria la Molina, del cual concluye que: Un convenio de cooperación interinstitucional es un acuerdo legal entre dos o más instituciones (públicas o privadas) para colaborar en objetivos comunes, a través de la coordinación de actividades, intercambio de recursos y experiencias; realizada la evaluación respectiva la propuesta del convenio marco de cooperación interinstitucional se concluye que: no contraviene ni limita el alcance de los instrumentos internos ni las acciones de la universidad y en cumplimiento de las facultades conferidas en el ROF La unidad de planeamiento y modernización emite OPINIÓN



UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

TÉCNICA FAVORABLE para suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, a fin de proceder con el trámite correspondiente, seguido del Informe N° 69-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 03 de julio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, remite ante el Presidente de la Comisión Organizadora, opinión técnica sobre la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, de la cual concluye que: "La suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) y la Universidad Nacional de Agraria La Molina (UNALM) constituye una iniciativa estratégica y beneficiosa para ambas instituciones. Los términos del convenio reflejan un enfoque colaborativo e integral, orientado al fortalecimiento de la educación superior mediante la ejecución conjunta de actividades académicas, científicas, tecnológicas y de gestión universitaria. Y de acuerdo a lo expuesto, esta Oficina de Gestión de la Calidad emite OPINIÓN FAVORABLE el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y la Universidad Nacional Agraria La Molina, en cumplimiento al modelo de licencia institucional vigente. Los compromisos y objetivos establecidos en el convenio han sido revisados y adaptados para garantizar su viabilidad operativa y su alineación con las normativas institucionales pertinentes, por lo que finalmente con el Informe N° 0195-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 04 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por LEGALMENTE FAVORABLE, aprobar la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - UNALM".

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - UNALM".

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 10:50 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILKE ALEJOS PATÍNO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

